



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 2 2 3 )

0 3 MAR '2017

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según Resolución No. 0582 del 25 de marzo de 2014, modificada por la Resolución No. 0591 del 26 de marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fechas de apertura y cierre para Ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, apertura 27 de marzo de 2014.

Que según Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para doce (12) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, mediante Acta Cavis UT 4487 del 24 de junio de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cafaba, Cajasan y Comfenalco Bucaramanga, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01397 del 25 de mayo de 2016 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, es de 63.95 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Cinco mil quinientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos m/cte. (\$5.566.886.236).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No.01397 del 25 de mayo de 2016, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015, antes citado, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución N° 01397 del 25 de mayo de 2016 expedida por Prosperidad Social, se excluye de la presente asignación a un (1) hogar encabezado por la persona relacionada en el siguiente cuadro, debido a que durante el proceso de asignación se verificó que ya había sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda por parte del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, mediante Resolución No. 1302 del 12 de mayo de 2016, para el Proyecto Ciudad del Sol, en el municipio de Barrancabermeja – Santander, que inhabilita al hogar para ser beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Terrazas del Puerto, ubicado en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	MOTIVO
1	5584763	ANTOLINO	GARCIA TORRES	TERRAZAS DEL PUERTO	Hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda, por parte del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, mediante Resolución No. 1302 del 12 de mayo de 2016, para el Proyecto Ciudad del Sol, en el municipio de Barrancabermeja – Santander,

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento dieciocho (118) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01397 del 25 de mayo de 2016 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: SANTANDER**  
**MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA**  
**PROYECTO: TERRAZAS DEL PUERTO**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	37929577	MARQUEZA MARIA	JIMENEZ CRUZ	TERRAZAS DEL PUERTO
2	1100682296	YECENIA	BLANCO RANGEL	TERRAZAS DEL PUERTO
3	1096199032	VIVIANA ANDREA	SUAREZ SANABRIA	TERRAZAS DEL PUERTO
4	40388335	MARIELA	ESTRADA VANEGAS	TERRAZAS DEL PUERTO
5	28322556	MARIA BASILIA	HERRERA	TERRAZAS DEL PUERTO
6	28020630	AMILCE	ARIAS	TERRAZAS DEL PUERTO
7	5583127	JOSE EUSTASIO	QUIROZ	TERRAZAS DEL PUERTO
8	37926509	MARIA TRINIDAD	PINZON CUVIDES	TERRAZAS DEL PUERTO
9	462933	JORGE ELIECER	CASTILLO PADILLA	TERRAZAS DEL PUERTO
10	1042210333	SELSO	PEDROZO ARENILLA	TERRAZAS DEL PUERTO
11	37930356	LUZ MARINA	PABON	TERRAZAS DEL PUERTO
12	12906729	CLEMERE	TOLOZA MARQUEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
13	63471578	MARIBEL	ALVAREZ PEREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
14	63470251	NANCY	BUSTOS SOTO	TERRAZAS DEL PUERTO
15	18980027	ARTURO	PINEDA CONTRERAS	TERRAZAS DEL PUERTO
16	91436579	JOSE LUIS	DIAZ MARTINEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
17	28020689	LILIANA	MORENO VIDES	TERRAZAS DEL PUERTO
18	63470751	YAMITH MILENA	OSORIO AMAYA	TERRAZAS DEL PUERTO
19	37931543	FIDELINA	VESGA GOMEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
20	13890426	CARLOS ALBERTO	GUTIERREZ RIVERA	TERRAZAS DEL PUERTO
21	28020773	CLARA ISABEL	VERGARA HERNANDEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
22	28069975	ISLENE	CASTRO DUARTE	TERRAZAS DEL PUERTO
23	28020065	LUZ MARLENE	SUAREZ VARGAS	TERRAZAS DEL PUERTO
24	1096182043	MARIET	PEREZ ROMERO	TERRAZAS DEL PUERTO
25	1000781910	NIYIRETH	OSPINA ANGULO	TERRAZAS DEL PUERTO
26	28312124	ELDA NELLY	CUERVO	TERRAZAS DEL PUERTO
27	13571756	PEDRO ANTONIO	CARDENAS MORENO	TERRAZAS DEL PUERTO
28	63489832	LILIANA	CAMACHO JAIMES	TERRAZAS DEL PUERTO
29	1096197303	DORIS AMPARO	LARGO GUARIN	TERRAZAS DEL PUERTO
30	13567429	NALLIC ENRIQUE	JARAVA JIMENEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
31	91425129	ENMANUEL	AGAMEZ DIAZ	TERRAZAS DEL PUERTO
32	28484274	CLAUDIA PATRICIA	VALENCIA GARCIA	TERRAZAS DEL PUERTO
33	36621672	ANA CECILIA	BERNAL ROJAS	TERRAZAS DEL PUERTO
34	37577229	VIVIANA	SERNA BADILLO	TERRAZAS DEL PUERTO
35	28032415	ROSAURA	TELLEZ FONTECHA	TERRAZAS DEL PUERTO
36	40919671	NULBIS ELENA	VANEGAS PALMEZANO	TERRAZAS DEL PUERTO
37	91444258	EDWIN	PEDRAZA ROBLES	TERRAZAS DEL PUERTO
38	1052571267	DONALD	PIMIENTA PEDROZO	TERRAZAS DEL PUERTO
39	63467210	ALEYDA	ATUESTA	TERRAZAS DEL PUERTO
40	63464740	GUALDITRUDIS	MARTINEZ MARQUEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
41	91447977	ALEJANDRO	JIMENEZ MONCADA	TERRAZAS DEL PUERTO

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
42	1051634004	LUIS ALBERTO	CAMACHO	TERRAZAS DEL PUERTO
43	13852721	DIEGO ANDRES	PACHECO DOMINGUEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
44	37576075	SANDY JHOANA	SAYA CARDENAS	TERRAZAS DEL PUERTO
45	3926751	MARTIN	VIDES LORA	TERRAZAS DEL PUERTO
46	18922414	FARID	MEJIA ZAPATA	TERRAZAS DEL PUERTO
47	37922134	NUBIA MARIA	ARENAS OSES	TERRAZAS DEL PUERTO
48	37579876	INGRY JOHANA	RODRIGUEZ SERRANO	TERRAZAS DEL PUERTO
49	63471213	ELIZABETH	RAMIREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
50	63473896	SANDRA MILENA	BAOS MERLANO	TERRAZAS DEL PUERTO
51	37577604	JULIET ZULMIRA	LOPEZ ARENILLA	TERRAZAS DEL PUERTO
52	13567507	MIGUEL FABIAN	ORDUZ PIÑERES	TERRAZAS DEL PUERTO
53	91422008	DANIEL	ROJAS SAAVEDRA	TERRAZAS DEL PUERTO
54	13850222	DIMAS	JIMENEZ SAAVEDRA	TERRAZAS DEL PUERTO
55	1096209557	GISELLA MARIA	GUEVARA GRAU	TERRAZAS DEL PUERTO
56	43142473	ANA ISABEL	MAQUILON AVADIA	TERRAZAS DEL PUERTO
57	28488952	YENI	PEÑA TORIJANO	TERRAZAS DEL PUERTO
58	1096201274	NEYRA TERESA	QUIÑONEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
59	63466169	MARIA OLINDA	POVEDA ZAMBRANO	TERRAZAS DEL PUERTO
60	37578048	ANGELLA KARING	NIEVES CASTRO	TERRAZAS DEL PUERTO
61	63454919	MARIA DEL CARMEN	PACHECO MEJIA	TERRAZAS DEL PUERTO
62	63472628	ZORAIDA	MARTINEZ TIRADO	TERRAZAS DEL PUERTO
63	91420188	DARIO	ACOSTA COLEY	TERRAZAS DEL PUERTO
64	63532279	EVELCIS	RICO LOSADA	TERRAZAS DEL PUERTO
65	91449436	JESUS MARIA	BALLEN SUAREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
66	1096208747	MEREDITH	RANGEL CORTES	TERRAZAS DEL PUERTO
67	37930097	MARIA LINA	SANCHEZ PLATA	TERRAZAS DEL PUERTO
68	28019929	YESENIA DEL PILAR	LEZCANO GOMEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
69	37936724	OLGA	GALBAN SAAVEDRA	TERRAZAS DEL PUERTO
70	1096196725	MARICRUZ	MARTINEZ MARTINEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
71	63459161	MARIA ANAIDI	QUIROGA CAMPOS	TERRAZAS DEL PUERTO
72	37803606	ANA CELIS	BARRAGAN	TERRAZAS DEL PUERTO
73	28013353	MARIA DEL ROSARIO	BALMACEDA GUTIERREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
74	85163271	ABEL	MORALES NAVARRO	TERRAZAS DEL PUERTO
75	1040492388	LUZ MAGALIS	MELENDREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
76	1096191764	KETHY MARYORY	SANCHEZ RIOS	TERRAZAS DEL PUERTO
77	13885239	GONZALO	URIBE URIBE	TERRAZAS DEL PUERTO
78	2713460	CIPRIANO	NOYA CORTES	TERRAZAS DEL PUERTO
79	37822619	CONCEPCION	MAYORGA	TERRAZAS DEL PUERTO
80	37579561	DIANA MARIA	MANTILLA PALENCIA	TERRAZAS DEL PUERTO
81	1096186660	HECTOR JULIO	SAAVEDRA CRIADO	TERRAZAS DEL PUERTO
82	1096197829	DIEGO HERNESTO	CAMPO MENDEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
83	91431806	ORLANDO	COSSIO HERNANDEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
84	28004204	GUMERSINDA	QUINTERO BARBOSA	TERRAZAS DEL PUERTO
85	37579877	LIDYS MARIA	GOMEZ MESTRA	TERRAZAS DEL PUERTO
86	5756336	ALFONSO	SUAREZ PATIÑO	TERRAZAS DEL PUERTO
87	37575349	MARIA DE LA CRUZ	ROJAS DIAZ	TERRAZAS DEL PUERTO
88	1096183742	YORLADIS	DIAZ ARCIA	TERRAZAS DEL PUERTO
89	2960403	LUIS ALBERTO	VARGAS	TERRAZAS DEL PUERTO
90	91433260	OBED	FERRER QUINTERO	TERRAZAS DEL PUERTO

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
91	91446263	ABELARDO	PRIETO MARTINEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
92	1096202955	YURLEY	RAPALINO GARCIA	TERRAZAS DEL PUERTO
93	37577642	JANETH	RIVERA BERMUDEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
94	28070111	DARLEY ESTHER	CARRASCAL	TERRAZAS DEL PUERTO
95	77131178	LUIS MARTIN	MEDINA	TERRAZAS DEL PUERTO
96	28019621	ELCIDA	RODRIGUEZ CUBILLOS	TERRAZAS DEL PUERTO
97	13565182	JAIRO	ANGARITA ECHAVARRIA	TERRAZAS DEL PUERTO
98	13853829	FRANKLIN MANUEL	BITAR SERENO	TERRAZAS DEL PUERTO
99	37921973	MARIA ESTELLA	BLANDON	TERRAZAS DEL PUERTO
100	91428609	ADALBERTO	ROBLES AMAYA	TERRAZAS DEL PUERTO
101	37577874	MARGEYRE	SIERRA MORENO	TERRAZAS DEL PUERTO
102	28484412	DALIDA	RODRIGUEZ SIERRA	TERRAZAS DEL PUERTO
103	1096204118	ANDREA CAROLINA	TORRES VIRGUETT	TERRAZAS DEL PUERTO
104	1096197503	ANA JUSTINA	CHACON MORENO	TERRAZAS DEL PUERTO
105	37579233	VIVIANA	ZAPATA GOMEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
106	1096184484	OLGA LUCIA	CUADRADO ALVAREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
107	64928786	ALBA ROSA	HERNANDEZ MENDOZA	TERRAZAS DEL PUERTO
108	63464748	MARCELA ALICIA	RAMIREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
109	91435393	WUILFREDO	GUERRERO VIVANCO	TERRAZAS DEL PUERTO
110	1096197254	ADRIAN	TERAN LOZANO	TERRAZAS DEL PUERTO
111	12581943	DORISMEL	GUERRA MARTINEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
112	63473669	MARIA ELENA	BOLIVAR SALGADO	TERRAZAS DEL PUERTO
113	91448513	EVARISTO	OROZCO GUTIERREZ	TERRAZAS DEL PUERTO
114	37937475	MARELVIS ESTHER	RODRIGUEZ HERNANDEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
115	63465827	NOHEMI	DURAN RUBIO	TERRAZAS DEL PUERTO
116	1096182878	VIVIANA	PABON CARRASQUILLA	TERRAZAS DEL PUERTO
117	63454620	LUZ STELLA	ARIZA OCHOA	TERRAZAS DEL PUERTO
118	1103672025	BIBIANA	PORRAS GONZALEZ	TERRAZAS DEL PUERTO
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 5.566.886.236</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Excluir de la asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, en el proyecto Terrazas del Puerto, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, al hogar del señor Antolino Garcia Torres identificado con C.C N° 5.584.763.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Terrazas del Puerto del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander"

de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO QUINTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Terrazas del Puerto, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Terrazas del Puerto, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 MAR 2017



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Oscar A. Daza Parada  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Arellys Bravo Pereira